

San Juan de Pasto, agosto 06 de 2018

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Att: **ING. FRANCISCO ORDUZ BARÓN**

Gerente de Proyecto G9

Calle 24ª No. 59-42 Edificio T4 Piso 2 - Bogotá – Colombia

Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta a su comunicado con radicado 20183040247521, radicado CVUS R001547-18.**

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (La Concesionaria), en atención a su comunicado relacionado en el asunto donde se nos pide información correspondiente al paso de los vehículos OAK319 Y GAT 073 pertenecientes a la Fiscalía, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Información respecto a tarjetas TIE:

PLACA	CATEGORIA	SERIAL
OAK 319	1	D3FB0F53
GAT 073	1	No aparece en listas blancas como exento de Ley 787

- Peajes y recorridos de los vehículos: siendo la estación de Peaje El Placer el único registro de paso de vehículos en el corredor a nuestro cargo, nos permitimos informar que los vehículos mencionados en el comunicado se registraron en el peaje así:

Vehículo GAT 073 pasa por el carril 03 el 11 de julio de 2018 a las 10:24 Hrs. Pago en efectivo.

Vehículo OAK 319 pasa por el carril 03 el 11 de julio de 2018 a las 10:27 Hrs. Registro en sistema como exento.

- Distancia entre vehículos: según la información anterior, se observa que los vehículos pasan por la estación de peaje con una diferencia de tres (3) minutos.



OM 125-18

- Se adjunta a este comunicado los registros filmicos del paso de los vehículos por la estación de peaje El Placer. (ver archivo "instructivo.txt" para reproducción).

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12
A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=831175,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9039808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexos: 1 CD
Proyectó: M. Arciniegas



BOGOTA-D.C., 6 de Agosto de 2018

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20184090795702



Fecha: 06/08/2018

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO OM 125-18 RESPUESTA R001547-18 RADICADO ANI 2018-304-024752-1

Cordial saludo,

buenas tardes adjunto envío oficio om 125-18 para su conocimiento.

muchas gracias cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio.
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7364584 ext. 109
cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) [facebook/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.

